 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	2 de 2

banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

F. Convocatoria a veedurías Ciudadanas: EL DEPARTAMENTO DE SALUD CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso.



G. Limitación a Mipymes. Este proceso SI se encuentra limitado a Mipymes Departamental, conforme solicitudes allegadas al proceso.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SA-002-2026** cuyo objeto es **APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL, MEDIANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁREA RURAL DEL PERSONAL OPERATIVO, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZONOSIS EN SANTANDER"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a las siguientes personas que conformen el comité evaluador del Proceso de selección **No. SS-SA-002-2026.**, cuyo objeto es **APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL, MEDIANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁREA RURAL DEL PERSONAL OPERATIVO, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZONOSIS EN SANTANDER"**.

-  **MARIA ALEJANDRA CAMPO RAMIREZ**– Contratista, designada por la secretaria de Salud.
-  **ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA**- Contratista, designada por la secretaria de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador designado ejercerá funciones a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta la culminación del presente proceso de selección, ya sea adjudicado o declarado desierto según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. Limitar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SA-002-2026** a Mipymes Departamental.

ARTÍCULO QUINTO. Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

ORIGINAL FIRMADO

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Secretaria de Salud de Santander (E)

Proyecto: MARIA ALEJANDRA CAMPO RAMÍREZ - Abogado Contratista SSS

Reviso Aspectos Jurídicos: LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario

VºBº: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)